

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR COMERCIAL



2022-1491



Fecha de ingreso:04-05-2022

Fecha de emisión:10-05-2022

Folio:2022-1491

Renovaciones:0

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MARIA SUSANA OLIVAS FIGUEROA

Domicilio:

Telefono:

Concepto: AMPLIACION HABITACIONAL MENOR

Observaciones:

Temporal: ☐

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-442-038-00053-00-0000

Propietario: MARIA SUSANA OLIVAS FIGUEROA

Domicilio: CALL REVOLUCION CUBANA 600 COLONIA VICENTE GUERCA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

11 DE JUNIO DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	57.65	0.00		554.71
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	57.65	0.00		110.94
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 30.0%	166.41
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	57.65	0.00		110.94
TOTALES			0.00	172.95	0.00		\$ 943.00

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- **El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.**

Fecha y Hora de Impresión: 10-05-2022 12:18:0

Usuario:

Dirección: null

302c02141f66b3b4b4b84ac53d8f095979ca5211c81b14dc021419c3d71b3a86db9d5332dec96dc755288acd3f1f